



DECRETO SECCIÓN 1ª N° 4395 /

LAS CONDES, 15 DIC 2022

VISTOS:

1. Los Requerimientos de Servicio y su modificación para contratar el “SERVICIO DE CONSULTORÍA, DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N° 3551-38-IN22, del portal www.mercadopublico.cl;
2. La invitación a participar del Trato Directo para la “SERVICIO DE CONSULTORÍA, DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, enviado a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3551-38-IN22;
3. La Oferta Económica presentada por MAGNO GESTIÓN EN CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA SpA, RUT N°77.465.937-4, subida al portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3551-38-IN22;
4. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
5. El artículo 10°, numeral 7, letra m) y el artículo 107° y demás pertinentes del Reglamento de la ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, y publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
7. Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de noviembre de 2022, evacuado para la contratación antes referida;
2. El Pedido de Materiales N° 114.046 de fecha 12 de diciembre de 2022.
3. El Acuerdo N°720 que consta en Acta N°114 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos de fecha 18 de noviembre de 2022;

4. El Informe de Imputación N° 6531, del Departamento de Finanzas de fecha 21 de noviembre de 2022;

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación, con **MAGNO GESTIÓN EN CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA SpA, RUT N°77.465.937-4**, representada legalmente por don Gonzalo Concha Concha, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en El Remanso N°11820, casa 37 C, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para realizar un análisis, diagnóstico e implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información de la Municipalidad de Las Condes, lo anterior, con la finalidad de ejecutar una serie de revisiones asociadas a las plataformas tecnológicas, de infraestructura y de seguridad tecnológica existente en la organización e implementar un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) robusto basado en normas internacionales (ISO27001), con el propósito de incorporar mejores prácticas de la industria en la organización, de conformidad a los Requerimientos de Servicio, su modificación, su oferta y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **CONTRATASE** a **MAGNO GESTIÓN EN CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA SpA, RUT N°77.465.937-4**, precedentemente individualizada, para realizar un análisis, diagnóstico e implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información de la Municipalidad de Las Condes, lo anterior, con la finalidad de ejecutar una serie de revisiones asociadas a las plataformas tecnológicas, de infraestructura y de seguridad tecnológica existente en la organización e implementar un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) robusto basado en normas internacionales (ISO27001), con el propósito de incorporar mejores prácticas de la industria en la organización, de conformidad a los Requerimientos de Servicio, su modificación, su oferta y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Se deberá suscribir un contrato, entre la Municipalidad y el Contratista, el que será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, con estricto apego a lo consignado en los Requerimientos de Servicio, sus Anexos, la oferta presentada y el presente Decreto de Contratación.
El Contrato será suscrito por el Contratista o su representante legal y autorizado por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde el requerimiento de la Unidad Técnica Municipal, de encontrarse listo para su suscripción en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, piso 13, comuna de Las Condes.
4. La vigencia del contrato será desde la fecha notificación del Decreto Alcaldicio de Contratación, a través del portal www.mercadopublico.cl, y durará **5 meses** contados desde la fecha de inicio del servicio.

El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.



5. Los servicios comenzarán a prestarse a contar del día siguiente hábil de la aceptación de la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de que no se acepte la Orden de Compra (OC) o no se rechace fundadamente dentro de los 2 días hábiles siguientes a su emisión, se podrá solicitar el rechazo de ésta.

6. El contrato se podrá terminar por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo entre la Municipalidad y la CONSULTORA.
- b) Incumplimiento de las obligaciones de la CONSULTORA.
- c) Cumplimiento del plazo del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Mediante Decreto Alcaldicio fundado se podrá poner término anticipado al contrato por las causales indicadas en las letras a), b) y d) precedentes, que deberá ser publicado dentro de 24 horas de dictado en el Sistema de Información.

7. El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad de Las Condes, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) Si la Empresa Consultora se desiste de su oferta.
- b) Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra de la Empresa Consultora de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.720.
- c) Si los representantes o el personal la CONSULTORA han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro Segundo del Código Penal.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante el periodo de ejecución del contrato.
- e) Si al momento de la emisión de la Orden de Compra la CONSULTORA no esté habilitado para contratar con la Municipalidad.

La declaración de término de contrato por incumplimiento se efectuará por Decreto Alcaldicio, el que será debidamente notificado la CONSULTORA por el Secretario Municipal en el domicilio que tenga señalado.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para la CONSULTORA.

8. La Empresa Consultora deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

El servicio comprende los siguientes requerimientos, según las etapas que se indican a continuación:

ETAPA 1	
Realizar análisis de la Infraestructura Tecnológica	Revisión de equipamiento existente (PC, servidores, antigüedad y sistema operativo soportado. Revisión licenciamiento existente v/s requerido. Revisión plataforma de comunicaciones (Router, Switch, firewall, otros). Revisión de plataforma de respaldo (Que, y como se respalda, frecuencia y almacenaje) Revisión contratos principales proveedores (Valores, vigencia, SLA definidos, otros).
Plazo etapa	30 días corridos contados desde la fecha de inicio del servicio señalada en el punto 7.3. de los requerimientos.
Entregable:	No se solicita.

ETAPA 2	
Realizar encuesta de Seguridad en Informática	Se enfocará en la revisión de los conceptos aplicados en normas de seguridad ISO27001 y PCI, con el propósito de asegurará la continuidad operacional de la institución y adopción de mejores prácticas.
Realizar charla de Ciberseguridad a Usuarios Municipales	Tendrá como propósito mejorar la respuesta ante ataques de Phishing y Ransomware, realizando charlas masivas explicando cómo y porque ocurren los incidentes y como se pueden evitar.
Desarrollo, entrega y capacitación Políticas y Procedimientos SGSI	<ul style="list-style-type: none"> a) Política General. b) Política de la Organización de la seguridad de la información + matriz de responsabilidad. c) Política de seguridad ligada a los recursos humanos. d) Política de administración de activos de información + procedimiento uso correcto estaciones de trabajo. e) Política control de acceso + Procedimiento control de gestión de identidad.
Plazo etapa	30 días corridos contados desde la fecha de término de la etapa 1.
Entregable:	Informe de cumplimiento de las tareas asociadas a la etapa respectiva.

ETAPA 3	
	<p>política gestión de comunicación y operación + Procedimiento Uso PC, de Antivirus, de respaldo de Tercerización de servicios.</p> <p>Política de Desarrollo + Procedimiento para desarrollo de proyectos de software.</p> <p>Política gestión de incidentes de seguridad de la información.</p> <p>Política de uso correo electrónico.</p> <p>Procedimiento de revisión de cumplimiento técnico.</p>
Realizar charla del SGSI implementado	El propósito es mejorar el nivel de conocimiento y madurez tecnológica de los usuarios, realizando charlas explicativas de las Políticas y Procedimientos implementados.
Plazo etapa	30 días corridos contados desde la fecha de término de la etapa 2.
Entregable:	Informe de cumplimiento de las tareas asociadas a la etapa respectiva.

ETAPA 4	
Desarrollo y capacitación a OS de Plan de Continuidad Operacional (BCP) de la institución, para:	<ul style="list-style-type: none"> a) Riesgo corte de energía eléctrica. b) Riesgo de falla enlaces de comunicación. c) Riesgo de falla de equipos de comunicación. d) Riesgo ataque equipo aire acondicionado Data Center Local. e) Riesgo de fuerza mayor operación remota. f) Documentación de riegos.
Plazo etapa	30 días corridos contados desde la fecha de término de la etapa 3.
Entregable:	Informe de cumplimiento de las tareas asociadas a la etapa respectiva.

ETAPA 5	
Desarrollo, Capacitación y Apoyo a OS de prueba de Plan de	<ul style="list-style-type: none"> a) Falla Active Directory Primario y Secundario b) Falla Enlace de datos Primerio y Secundario c) Documentación de fallas.



Recuperación ante Desastre (DRP)	
Plazo etapa	30 días corridos contados desde la fecha de término de la etapa 4. /
Entregable:	Informe de cumplimiento de las tareas asociadas a la etapa respectiva. /

9. El precio total del contrato será la suma de **UTM 395.- más IVA**, correspondiente al valor ofertado por la Consultora en la columna (C) del formulario Anexo N° 4 “Oferta Económica” de los Requerimientos de Servicio. /

El pago del servicio se hará de forma mensual, por mes vencido, conforme al valor ofrecido por la Consultora en la columna (A) del formulario Anexo N° 4 “Oferta Económica” de los Requerimientos de Servicio, equivalente a **UTM 79.- más IVA**, en pesos, de acuerdo al valor de la UTM correspondiente al mes de la emisión de la factura. /

10. Documentos que debe entregar para el pago: /

- a) Factura electrónica; /

La factura deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@lascondes.cl, dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al facturado. /

La factura deberá indicar a lo menos lo siguiente: /

- Número de Decreto de Contratación y su fecha. /

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción del documento tributario de cobro. /

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el referido Anexo N° 4. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo “Certificado de Conformidad” de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla: /

- Precio total del contrato. /
- Monto a pagar. /
- Monto total pagos acumulados. /
- Saldo por pagar. /

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas. /

11. La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**, encargado de las relaciones contractuales entre la Consultora y la Municipalidad. /

12. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, y del Tribunal de Contrataciones, según corresponda. /



13. El gasto se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación: 003 Servicios Informáticos; Asignación Interna: 002 Otros; Contracuenta 532-06-22-011; Valor: UTM 94,01; Programa: Informática. El saldo de UTM 316 + IVA, será con cargo al presupuesto del año 2023 de acuerdo al clasificador presupuestario de ese año.
14. Se deja constancia que la Municipalidad de Las Condes no cuenta con personal de la propia entidad para realizar el servicio objeto de la presente contratación.
15. **AUTORÍZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl, ID 3551-38-IN22, la Orden de Compra correspondiente a nombre de **MAGNO GESTIÓN EN CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA SpA**, RUT N°77.465.937-4, por la suma de UTM 395.- más IVA, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
16. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Computación e informática

